



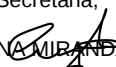
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-00559 00

En atención a la solicitud elevada por la gestora judicial del extremo actor, respecto de complementar el auto de fecha 13 de enero de 2021, mediante el cual se decretó el embargo del vehículo automotor de placas CVJ-632 denunciado como de propiedad de la demandada ADRIANA ALVARADO CLAVIJO, decretando el secuestro del mismo, el despacho hace saber a la togada que una vez se acredite el embargo del vehículo, se continuará con las medidas correspondientes, toda vez que, respecto a automotores, debe inscribirse primero la medida de embargo, posteriormente se resuelve sobre su aprehensión y después, cuando ya haya sido aprehendido, se ordena su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>011</u> de hoy <u>15 DE FEBRERO 2022</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--